



DECRETO N° 942

TEMUCO,

VISTOS:

16 SET. 2021

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.08.2021 presentada por BARBERIA Y SOCIEDAD COMERCIAL KING OF KINGS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27836
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°1278 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	: BARBERIA Y SOCIEDAD COMERCIAL KING OF KINGS LIMITADA
Rut	: 76.866.688-1
Nombre Rep. Legal	: RONDON VARGAS ALEXANDER DAVID
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 26.08.2021
Otorgación N°	: 226
Fecha Otorgamiento	: 26.08.2021
Rol Avalúo	: 93 - 13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2301421